REF.: ESTABLECE MODELO PARA PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS PREPARADOS BAJO IFRS Y MEDIO DE INFORMACIÓN A UTILIZAR.

Para todas las entidades inscritas en el Registro de Valores, con excepción de las compañías de seguros

En relación con el proceso de adopción de Normas Internacionales de Contabilidad y Normas Internacionales de Información Financiera, en adelante IFRS, y para los efectos de presentación de estados financieros, preparados bajo estas normas, esta Superintendencia ha estimado pertinente dictar las siguientes instrucciones:

I Modelo para Presentación de Estados Financieros.

Con el objeto de facilitar la presentación de estados financieros mediante formatos acordes con IFRS, la Superintendencia ha desarrollado un Modelo para Presentación de Estados Financieros, el cual estará conformado por los siguientes cuatro informes, los que contienen formatos alternativos de selección, a excepción del número cuatro:

- 1. Estado de Situación Financiera: Clasificado o por Liquidez
- 2. Estado de Resultados Integrales: Por Función o Por Naturaleza
- 3. Estado de Flujos: Directo o Indirecto
- 4. Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.

Los informes antes señalados deberán ser acompañados por las notas correspondientes a los estados financieros que determinará la Superintendencia, las que podrán ser complementadas por otras que las entidades estimen pertinentes.

En consecuencia, las entidades inscritas en el Registro de Valores que deban presentar sus estados financieros preparados bajo IFRS, deberán aplicar el citado Modelo, utilizando los informes mencionados y eligiendo una de las alternativas propuestas, en caso que corresponda.

Las cuentas correspondientes a cada uno de estos formatos se encuentran disponibles en el sitio web de la Superintendencia de Valores y Seguros (<u>www.svs.cl</u>) a partir del momento de emisión de esta norma.

Il Medio de información a utilizar.

En primer lugar, cabe precisar que el IASB (International Accounting Standards Board) permanentemente revisa las normas para su modificación o emisión, incluyendo sus interpretaciones, lo que implicará que las empresas deberán estar atentas a dichos cambios, siendo ello responsabilidad de la administración. En consecuencia, las entidades que deban presentar estados financieros preparados bajo IFRS deberán considerar el desarrollo de sistemas de información y modelos de datos que les permitan incorporar las continuas modificaciones de dichos estándares.

CIRCULAR N° 1879 FECHA: 25.04.2008

A efectos de asegurar una mejor recepción, validación, registro y difusión de la información financiera bajo IFRS que presenten las entidades inscritas, la Superintendencia utilizará el estándar XBRL (eXtensible Business Reporting Language). Bajo este estándar, los datos que se comunican se acompañan de una etiqueta o marca que identifica de forma unívoca el concepto financiero representado, denominándose Taxonomía al conjunto de definiciones de estos conceptos que conforman un negocio, las que serán mantenidas por la Superintendencia

En todo caso, las entidades no estarán obligadas al uso de XBRL, pudiendo optar por ingresar y enviar sus estados financieros a través de un formulario interactivo que se habilitará al efecto en el sitio web de la Superintendencia, y será este Servicio quien realice la trasferencia de datos en formato XBRL.

Alternativamente, si las entidades optaran por informar sus estados financieros a través de archivos XBRL podrán descargar, en su oportunidad, la Taxonomía del sitio web de esta Superintendencia.

El equipo XBRL de la Fundación IASC (International Accounting Standards Committee), ha desarrollado una taxonomía para las IFRS denominada IFRS – GP (2006). La primera versión del Modelo de Información y de la Taxonomía SVS están basados en la Taxonomía 2006 del IASB, a los que se le han introducido las modificaciones necesarias para actualizarlos con las últimas modificaciones efectuadas a las IFRS.

Esta Superintendencia informará periódicamente en su página web las modificaciones que se efectúen a dicha Taxonomía para que sean consideradas oportunamente en la preparación y presentación de los estados financieros bajo IFRS. En caso de dudas se podrán efectuar las consultas correspondientes a este Servicio, a la dirección de correo electrónico IFRS_EEFF@svs.cl.

Finalmente, si alguna entidad considera que algún aspecto particular de su negocio no se ve reflejado adecuadamente en el Modelo de Presentación proporcionado por este Servicio, podrá efectuar las consultas que estime convenientes, a la dirección de correo electrónico señalada precedentemente.

SUPERINTENDENTE